Municipalidad Provincial de Casma

# ACUERDO DE CONCEJO Nº 068-2014-MPC

**Casma, 17 de Junio del 2014**

***VISTO:*** *En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo Nº 05556-14, mediante el cual doña SUSANA ABANTO MAGGI solicita apoyo económico para cubrir los costos de tratamiento de su menor hijo GILMAR JOEL RINCON ABANTO, y;*

***CONSIDERANDO:***

*Que, el Art. II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomia politica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;*

*Que, de conformidad al articulo 41º de la Ley Nº 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

*Que, con Expediente Administrativo Nº 05556-14, doña SUSANA ABANTO MAGGI da a conocer al Pleno del Concejo que es madre de 04 hijos, uno llamado Santiago Carhuayano Abanto de 18 años de edad, que sufre de retardo mental, y otro llamado Gilmar Joel Rincón Abanto de 07 años de edad, que sufre de ataques, desmayos e hinchazón, quien se encuentra en tratamiento médico y le han recetado una serie de análisis (exámenes médicos); por lo que solicita apoyo económico para cubrir los gastos del tratamiento médico de su menor hijo GILMAR JOEL RINCÓN ABANTO;*

*Que, a través del Informe Nº 0029-2014-DEMUNA-MPC de fecha 27.05.2014, la Defensoria Municipal del Niño y Adolescente – DEMUNA, remite el Informe de Visita de Verificación de fecha 23.05.2014, mediante el cual da a conocer del estado precario en el que vive la Sra. SUSANA ABANTO MAGGI y toda su familia; toda vez que es una familia de escasos recursos económicos; asimismo su hijo mayor Santiago Carhuayano Abanto de 19 años de edad padece de retardo mental, y su hijo menor Gilmar Joel Rincón Abanto de 07 años de edad, le diagnosticaron Urticania (Sindrome de Steven Jhonson); por lo que opina brindarse el apoyo solicitado por doña SUSANA ABANTO MAGGI;*

*Que, con Informe Nº 107-2014-GDS-MPC de fecha 29.05.2014, la Gerencia de Desarrollo Social informa que el apoyo económico solicitado por la Sra. SUSANA ABANTO MAGGI para el menor de edad GILMAR JOEL RINCÓN ABANTO de 07 años, consiste en cubrir básicamente los gastos de exámenes, medicamentos y pasajes a Lima, en la suma de S/. 600.00 Nuevos Soles;*

*Que, mediante Informe Nº 0290-2014-RWDB-OPP/MPC de fecha 03.06.2014, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, indica que habiendo efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado - 2014; encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, hasta por la suma de S/. 600.00 Nuevos Soles, a través de la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;*

*Que, en tal sentido, habiendo revisado todo lo actuado, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, mediante Informe Legal Nº 129-2014-AJ-MPC de fecha 13.06.2014, opina elevar la presente solicitud al Pleno del Concejo Municipal para que conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 9º inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, proceda con su aprobación correspondiente de ser el caso;*

*Que, el Pleno del Concejo, con conocimiento de lo informado por la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática; ha visto por conveniente aprobar el apoyo económico a favor de la señora SUSANA ABANTO MAGGI, para cubrir los costos de exámenes, medicamentos, para el tratamiento de su menor hijo GILMAR JOEL RINCÓN ABANTO de 07 años de edad, quien padece de Urticania (Síndrome de Steven Jhonson), por el monto total de S/. 600.00 Nuevos Soles por única vez;*

*Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.*

***SE ACUERDA:***

***ARTICULO PRIMERO.- APROBAR*** *el apoyo económico a favor de la señora SUSANA ABANTO MAGGI, para cubrir los costos de exámenes, medicamentos, para el tratamiento de su menor hijo GILMAR JOEL RINCÓN ABANTO de 07 años de edad, quien padece de Urticania (Síndrome de Steven Jhonson), por el monto total de S/. 600.00 Nuevos Soles por única vez; en mérito a los considerandos expuestos.*

***ARTICULO SEGUNDO.-*** *La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.*

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE***

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**Rommel Alfonso Meza Cerna**
**ALCALDE PROVINCIAL**